DECRETO N° 1.211/2.023.
CONCORDIA, 04/09/2.023.

VISTO los Decretos N° 1.389/22, N° 1.381/22, 1.329/22,1.330/22, 1.331/22 y;

CONSIDERANDO:

Que visto el Decreto N° 1.146/23 de fecha 23 de agosto de 2023, donde se designa al Sr Enrique Roberto Amadeo Cresto de DNI 21.952.416 para el cumplimiento a las funciones establecidas en el Articulo 13 – Capítulo IV del Título III de la Ordenanza N° 37.815/22.

Que por motivos de restructuración de las funciones en la Secretaria, se deben realizar modificaciones en los decretos mencionados en el Visto.

Que es necesario la creación del **Área de Atención Territorial**: Entenderá en acompañar al Secretario de la Jurisdicción a actos públicos y protocolares, su seguridad, traslado y su vinculación con los sectores más vulnerables de la sociedad. Tendrá rango de Departamento Político, Nivel 1. Dependerá directamente del Secretario del Área.

Que es necesario dejar sin efecto el Artículo 26° del Decreto N° 1.389/2.022 con fecha 14/11/2.022, por lo que fuera designado la Agente PARISE, Romina Elizabeth, Legajo N° 3625 de D.N.I.: 36.101.173, a cargo del MESA DE ENTRADA Y DESPACHO de la Coordinación de Movilidad Urbana – Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Que es necesario dejar sin efectos el Artículo 4° del Decreto N°1.381/2.022 con fecha 14/11/2.022 por lo que fuera designado el agente ANDINO, Brian Nahuel, Legajo N° 3614 de DNI 36.599.574, a cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO – Secretaria de Deportes.

Que es necesario dejar sin efectos el Artículo 5° del Decreto N°1.381/2.022 con fecha 14/11/2.022 por lo que fuera designada la agente CEVEY, Daiana Gisele, Legajo N° 3632 de DNI 30.483.290, a cargo de JEFA DE LA DIVISION COMPRAS – Secretaria de Deportes

Que es necesario dejar sin efectos el articulo 19° del Decreto N°1.381/2.022 con fecha 14/11/2.022 por lo que fuera designada la agente CEVEY, Macarena Yasmin, Legajo N° 3626 de DNI 37.466.392, a cargo de COORDINADORA TURISTICA – Secretaria de Deportes.

Cra. Juliana Varela Maciel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Rios

DR. ENRIQUE R. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°

Que es necesario dejar sin efectos el artículo 1° del Decreto N°1.329/2.022 con fecha 04/11/2.022 por lo que fuera designado el agente QUINTANA, Pablo Federico, Legajo N° 5814 de DNI 31.211.353, a cargo de DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO – Secretaria de Desarrollo Social.

Que es necesario dejar sin efectos el Artículo 8° del Decreto N°1.331/2.022 con fecha 04/11/2.022 por lo que fuera designado el agente BARBOZA, Leonel, Legajo N° 9697 de DNI 39.028.211 a cargo de SECCION DE COMPRAS – Secretaria de Desarrollo Social.

Que los objetivos fijados oportunamente, para las citadas designaciones se han cumplido.

Que es necesario designar a cargo del AREA DE ATENCION TERRITORIAL al agente ANDINO, Brian Nahuel, Legajo N° 3614 de DNI 36.599.574.

Que es necesario designar a cargo del AREA UNIDAD SECRETARIA PRIVADA a la agente PARISE, Romina Elizabeth, Legajo N° 3625 de D.N.I.: 36.101.173.

Que es necesario designar a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO a la agente CEVEY, Daiana Gisele, Legajo N° 3632 de DNI 30.483.290.

Que es necesario designar a cargo de la SECCION COMPRAS a la agente CEVEY, Macarena Yasmin, Legajo N° 3626 de DNI 37.466.392.

Que correspondería modificar el rango de la SECCION COMPRAS del Artículo 10° del Decreto N° 1.330/2.022.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que los alcances del presente comenzaran a regir a partir del día 01 de Septiembre de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4.706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N° 1.211/2.023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Dejase sin efectos el Artículo 26° del Decreto N° 1.389/2.022 con fecha 14/11/2.022, por lo que fuera designado la Agente PARISE, Romina Elizabeth, Legajo N° 3625 de D.N.I.: 36.101.173, a cargo del MESA DE ENTRADA Y DESPACHO de la Coordinación de Movilidad Urbana – Secretaria de Gobierno y Hacienda.

ARTICULO 2°- Dejase sin efectos el Artículo 4° del Decreto N°1.381/2.022 con fecha 14/11/2.022 por lo que fuera designado el agente ANDINO, Brian Nahuel, Legajo N° 3614 de DNI 36.599.574, a cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO – Secretaria de Deportes.

ARTICULO 3°- Dejase sin efectos el artículo 5° del Decreto N°1.381/2.022 con fecha 14/11/2.022 por lo que fuera designada la agente CEVEY, Daiana Gisele, Legajo N° 3632 de DNI 30.483.290, a cargo de JEFA DE LA DIVISION COMPRAS – Secretaria de Deportes.

ARTICULO 4°- Dejase sin efectos el artículo 19° del Decreto N°1.381/2.022 con fecha 14/11/2.022 por lo que fuera designada la agente CEVEY, Macarena Yasmin, Legajo N° 3626 de DNI 37.466.392, a cargo de COORDINADORA TURISTICA – Secretaria de Deportes.

ARTICULO 5°- Dejase sin efectos el artículo 1° del Decreto N°1.329/2.022 con fecha 04/11/2.022 por lo que fuera designado el agente QUINTANA, Pablo Federico, Legajo N° 5814 de DNI 31.211.353, a cargo de DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO – Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°- Dejase sin efectos el artículo 8° del Decreto N°1.331/2.022 con fecha 04/11/2.022 por lo que fuera designado el agente BARBOZA, Leonel, Legajo N° 9697 de DNI 39.028.211 a cargo de SECCION DE COMPRAS – Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 7°- Crease el **Área de Atención Territorial**: Entenderá en acompañar al Secretario de la Jurisdicción a actos públicos y protocolares, su seguridad, traslado y su vinculación con los sectores más vulnerables de la sociedad. Tendrá rango de Departamento Político, Nivel 1. Dependerá directamente del Secretario del Área.

ARTICULO 8°- Designase al agente ANDINO, Brian Nahuel, Legajo N° 3614 de DNI 36.599.574, a cargo del **Área de Atención Territorial,** según el Artículo 7°.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°

ARTICULO 9°- Designase a la Agente PARISE, Romina Elizabeth, Legajo N° 3625 de D.N.I.: 36.101.173, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2° del Decreto 1.330/2.022 – UNIDAD SECRETARIA PRIVADA.

ARTICULO 10°- Designase a la agente CEVEY, Daiana Gisele, Legajo N° 3632 de DNI 30.483.290, para el cumplimento de las funciones conforme a lo establecido en el capítulo IV, Articulo 53 de la Ordenanza N° 37.816/2.022 – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESPACHO.

ARTICULO 11°- Modifíquese el rango de la SECCION COMPRAS según Artículo 10° del Decreto N° 1.330/2.022, el que quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO 10°.- Tendrá Rango de Dirección Política Nivel 1."

ARTICULO 12°- Designase a la agente CEVEY, Macarena Yasmin, Legajo N° 3626 de DNI 37.466.392, para el cumplimiento de las funciones conforme a lo establecido en el Articulo 10° del Decreto N° 1.330/2.022 - SECCION COMPRAS.

ARTICULO 13°- Los alcances de los Artículos precedentes, comenzaran a regir a partir del dia 01 de Septiembre de 2023.

ARTICULO 14°- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arnaldo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA